República de Colombia
|Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO SOLICITUD TERMINACION DE AMPARO DE POBREZA

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO.

CLASE DE PROCESO:	**VERBAL**
DEMANDANTE:	**INES VILLEGAS DE SALAZAR**
DEMANDADO:	**MARIA VICTORIA SALAZAR VILLEGAS**
RADICADO:	**2021-00274-00**

Se fija en lista por el término de un (1) día la solicitud de terminación de amparo de pobreza formulado de conformidad con el artículo 110 y 158 del C.G.P y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (3) días.

Montería, agosto 26 de 2022

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

CONSTANCIA: Hoy Agosto veintinueve (29) de 2022, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día treinta y uno (31) de agosto de 2022 a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 04 Escritural

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4e38eb10da2d5d1aee7097cff609259550f5fa507392aaf4dc778017749bcd**

Documento generado en 26/08/2022 07:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica